

RES. EX. (DAC) N° 115, ✓

MAT.: Aprueba Mandato Suplementario que indica.

PUNTA ARENAS, 15 JUL 2009

CON ESTA FECHA SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Los Artículos 100 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 del 05.12.86., Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El DFL. N° 1/19.175 que fija el texto refundido coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, publicada en el D.O. el 08.11.05;
4. La Resolución N° 1600 del 30.10.08., de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
5. El Ord. N° 561 de fecha 15.05.09. del Sr. Intendente Regional, que solicita aprobación del Consejo Regional, para financiamiento de un suplemento para la presente iniciativa.
6. El acuerdo del Consejo Regional, tomado en la Sesión Ordinaria N° 17° de fecha 08.06.09. que sancionó favorablemente el suplemento para la iniciativa denominada "Adquisición Minibús Dpto. Desarrollo Comunitario, Municipalidad Cabo de Hornos";
7. La Ley N° 20.314 de fecha 12.12.08., Ley de Presupuesto del Sector Público 2009;
8. La Resolución (EX) N° 65 de fecha 30.06.09., de este Gobierno Regional, donde se identifica la asignación presupuestaria de la iniciativa;
9. Los antecedentes tenidos a la vista;

CONSIDERANDO:

1. Que, en la Licitación Pública realizada se presentó sólo un oferente superando ampliamente el presupuesto originalmente autorizado;
2. Que, la II. Municipalidad de Cabo de Hornos, presentó al Gobierno Regional, para su reevaluación el proyecto en comento para que sea presentado al CORE para su aprobación y aumento de presupuesto;
3. Que, teniendo todos los antecedentes, se hace necesario aprobar el Mandato Suplementario, suscrito entre este Gobierno Regional y la II. Municipalidad de Cabo de Hornos; y
5. Que, lo anterior debe ser sancionado mediante Resolución Exenta.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE**, el Mandato Suplementario de fecha 01.07.09., suscrito entre este Gobierno Regional y la II. Municipalidad de Cabo de Hornos, para la ejecución del siguiente proyecto:

CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO
12120408	Adquisición Minibús Dpto. Desarrollo Comunitario, Municipalidad Cabo de Hornos

✓

2. El Mandato que por el presente acto se aprueba, forma parte íntegra de la presente resolución, cuyo texto se transcribe a continuación:

En Punta Arenas, a 01 día del mes de julio de 2009, entre el Servicio **Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena**, RUT. N° 72.229.800-4, representado por el **Sr. Intendente Regional don Mario J. Maturana Jaman**, RUT. N° 5.364.467-8 ambos domiciliados en Plaza Muñoz Gamero N° 1028, 2° piso, en la ciudad de Punta Arenas, actuando de acuerdo a las normas establecidas en el artículo N° 19, de la Ley N° 18.267, en adelante el **Mandante**, por una parte y por otra la **Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos**, RUT: N° 69.254.400-5, representada por el **Sr. Alcalde don Hugo Patricio Henríquez Matus**, RUT. N° 8.320.083-9, ambos domiciliados en calle Bernardo O'Higgins N° 189 de la ciudad de Puerto Williams, en adelante el **Mandatario**, se suscribe el presente Mandato con sujeción a las siguientes cláusulas:

PRIMERO : Con fecha 19 de Agosto del año 2008, se suscribió un Mandato Completo e Irrevocable, aprobado mediante Resolución T.R. (DAC) N° 100 de fecha 20 de agosto de 2008, del Gobierno Regional Ejecutivo, para la ejecución del siguiente proyecto :

Subt.	Item	Código	PROYECTO: "Adquisición Minibús Dpto. Desarrollo Comunitario, Municipalidad Cabo de Hornos"	M\$
29	03	12120408	Vehículos	22.565.-
TOTAL PROYECTO				22.565.-

SEGUNDO : En cumplimiento del Mandato la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, procedió a efectuar Propuesta Pública, realizando la apertura el 20 de Octubre de 2008, presentándose un oferente, con una oferta mayor que el Presupuesto Oficial.

Posteriormente el municipio de Cabo de Hornos por oficio N° 226 de fecha 6 de abril del 2009 solicitó reevaluación del proyecto y el Gobierno Regional procedió a autorizar suplemento por un monto de \$ 3.625.000.- (tres millones seiscientos veinticinco mil pesos) impuesto incluido, según el Acuerdo del Consejo Regional en Sesión Ordinaria N° 17 del 08/06/2009, donde se aprobó el incremento de recursos solicitado.

TERCERO : Modifíquese el punto primero del Mandato Completo e Irrevocable de fecha 19 de Agosto de 2008, por lo siguiente:

Subt.	Item	Código	PROYECTO: "Adquisición Minibús Dpto. Desarrollo Comunitario, Municipalidad Cabo de Hornos"	M\$
29	03	12120408	Vehículos	26.190.-
TOTAL PROYECTO				26.190.-

CUARTO : Las partes dejan expresa constancia que todo lo no modificado, subsiste en el Mandato original y Completo e Irrevocable.



QUINTO : El presente Mandato Suplementario, deberá ser sancionado por el Mandante y Mandatario mediante Res. exenta y Decreto, respectivamente, con el fin de cumplir con la forma administrativa del sistema descrito de acuerdo a la Ley.

SEXTO : El presente Mandato se suscribe en seis (6) ejemplares de igual tenor, quedando cuatro (4), en poder del Mandante y dos (2), en poder del Mandatario.

3. **IMPUTESE**, el costo del presente Mandato, al Subtítulo 29, Ítem 03 "Vehículos" con cargo al F.N.D.R.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (FDO.) M. MATURANA J., INTENDENTE REGIONAL MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA; S. SANCHEZ P., ASESOR JURIDICO SERVICIO GOBIERNO REGIONAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO.

SALUDA A UD.,



SANDRA SANCHEZ PANICUCCI
ASESOR JURIDICO
SERVICIO GOBIERNO REGIONAL


MFA/MHP/mhp
DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Alcalde Il. Municipalidad de Cabo de Hornos
- Contraloría Regional
- División Administración y Finanzas
- División Análisis y Control de Gestión
- Dpto. Jurídico S.G.R.
- Carpeta proyecto 12120408
- Archivo



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CABO DE HORNOS

MANDATO SUPLEMENTARIO

En Punta Arenas, a 01 día del mes de julio de 2009, entre el Servicio **Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena**, RUT. N° 72.229.800-4, representado por el **Sr. Intendente Regional don Mario J. Maturana Jaman**, RUT. N° 5.364.467-8 ambos domiciliados en Plaza Muñoz Gamero N° 1028, 2° piso, en la ciudad de Punta Arenas, actuando de acuerdo a las normas establecidas en el artículo N° 19, de la Ley N° 18.267, en adelante el **Mandante**, por una parte y por otra la **Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos**, RUT: N° 69.254.400-5, representada por el **Sr. Alcalde don Hugo Patricio Henríquez Matus**, RUT. N° 8.320.083-9, ambos domiciliados en calle Bernardo O'Higgins N° 189 de la ciudad de Puerto Williams, en adelante el **Mandatario**, se suscribe el presente Mandato con sujeción a las siguientes cláusulas:

PRIMERO : Con fecha 19 de Agosto del año 2008, se suscribió un Mandato Completo e Irrevocable, aprobado mediante Resolución T.R. (DAC) N° 100 de fecha 20 de agosto de 2008, del Gobierno Regional Ejecutivo, para la ejecución del siguiente proyecto :

Subt.	Item	Código	PROYECTO: "Adquisición Minibús Dpto. Desarrollo Comunitario, Municipalidad Cabo de Hornos"	M\$
29	03	12120408	Vehículos	22.565.-
TOTAL PROYECTO				22.565.-

SEGUNDO : En cumplimiento del Mandato la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, procedió a efectuar Propuesta Pública, realizando la apertura el 20 de Octubre de 2008, presentándose un oferente, con una oferta mayor que el Presupuesto Oficial.

Posteriormente el municipio de Cabo de Hornos por oficio N° 226 de fecha 6 de abril del 2009 solicitó reevaluación del proyecto y el Gobierno Regional procedió a autorizar suplemento por un monto de \$ 3.625.000.- (tres millones seiscientos veinticinco mil pesos) impuesto incluido, según el Acuerdo del Consejo Regional en Sesión Ordinaria N° 17 del 08/06/2009, donde se aprobó el incremento de recursos solicitado.

TERCERO : Modifíquese el punto primero del Mandato Completo e Irrevocable de fecha 19 de Agosto de 2008, por lo siguiente:



Subt.	Item	Código	PROYECTO: "Adquisición Minibús Dpto. Desarrollo Comunitario, Municipalidad Cabo de Hornos"	M\$
29	03	12120408	Vehículos	26.190.-
TOTAL PROYECTO				26.190.-





CUARTO: Las partes dejan expresa constancia que todo lo no modificado, subsiste en el Mandato original y Completo e Irrevocable.

QUINTO: El presente Mandato Suplementario, deberá ser sancionado por el Mandante y Mandatario mediante Res. Exenta y Decreto, respectivamente, con el fin de cumplir con la forma administrativa del sistema descrito de acuerdo a la Ley.

SEXTO: El presente Mandato se suscribe en seis (6) ejemplares de igual tenor, quedando cuatro (4), en poder del Mandante y dos (2), en poder del Mandatario.



HUGO PATRICIO HENRÍQUEZ MATUS
ALCALDE
IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS



MARIO J. MATURANA JAMAN
INTENDENTE
RÉGION DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

